



NCG95/5a: Creación del título de Máster Universitario en Atención Farmacéutica

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Atención Farmacéutica	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Atención Farmacéutica por la Universidad de Granada			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicenp@ugr.es		Granada	958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

BO
R
D
A
D
O
R

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Atención Farmacéutica por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA	ISCED 1	ISCED 2		
Ciencias de la Salud	Farmacia	Salud		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	52	8
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2 Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Desarrollar la capacidad de liderazgo
CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora
CG3 - Trabajar con responsabilidad y compromiso
CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica
CG5 - Trabajar con flexibilidad y versatilidad
CG6 - Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios
CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica
CG8 - Saber ser crítico y analítico
CG9 - Saber desenvolverse en un entorno internacional
CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud
CG11 - Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación
CG12 - Saber plantear un diseño experimental, comprender y resolver el análisis de los datos experimentales mediante programas computacionales e interpretar los resultados
CG13 - Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas
CG14 - Realizar trabajos bibliográficos sobre distintas patologías
CG15 - Colaborar en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública
CG16 - Saber diseñar muestras representativas
CG17 - Realizar el tratamiento estadístico de los resultados
CG18 - Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Hablar correctamente en público
CT2 - Leer de manera crítica artículos científicos
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Saber el significado de "actividades orientadas al paciente" y conocer la evolución de la farmacia y del papel profesional del farmacéutico

CE2 - Entender la filosofía de la atención farmacéutica
CE3 - Comprender los conceptos de "problema relacionado con el medicamento" y "resultado negativo asociado a la medicación"
CE4 - Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria
CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente
CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente
CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente
CE8 - Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de la atención farmacéutica
CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente
CE10 - Saber realizar una entrevista motivacional
CE11 - Conocer las creencias en salud de los pacientes
CE12 - Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos
CE13 - Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo
CE14 - Aprender manejo de guías de práctica clínica
CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios
CE16 - Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes
CE17 - Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria
CE18 - Evaluar las necesidades nutricionales de los pacientes y modificar hábitos de vida
CE19 - Adquirir conocimientos sobre técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa
CE20 - Diseñar de manera individualizada un proyecto de investigación sanitaria
CE21 - Contribuir de manera significativa en el diseño y desarrollo de un proyecto de investigación grupal

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales de acceso:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Esta normativa se completa con la siguiente: Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013. Enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg732>

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Perfil de Ingreso:

Licenciados en Farmacia o Ciencias relacionadas con la Biomedicina

Los criterios de selección del alumnado se basarán en la valoración de los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Interés en el tema.
- Capacidad de trabajo tanto en grupo como individualmente.
- Capacidad de comunicación.
- Conocimiento de idiomas.
- Manejo de herramientas Informáticas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.
- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO

0	9
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Será de aplicación al Máster el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 19 de julio de 2013, y adaptado a los RD 1393/2007 y 861/2010. El texto de este reglamento es el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es *¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de *¿reconocimiento¿* y *¿transferencia¿* previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la *¿adaptación¿*, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente Reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- RD 1125/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los *Estatutos de la Universidad de Granada*, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).
- La *Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado* (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).
- La *Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada* (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).
- El *Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes* (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).
- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **Titulación de origen:** la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) **Titulación de destino:** aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) **Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) **Reconocimiento:** la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- d) **Transferencia:** la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia?**: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **Enseñanzas universitarias oficiales**: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán auto-

máticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. *Reconocimiento por participación en actividades universitarias.*

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas.*

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.
2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros.

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.*

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap. II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida* 1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

- a) La certificación académica personal, cuando proceda.
- b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
- c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. *Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales*

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

SEGUNDA. *Denominaciones*

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

Asimismo, será de aplicación al Máster la normativa de la Universidad de Granada adaptada al RD 1393/2007 y el RD 861/2010, por el que se modifica, en cuanto a las normas de matriculación y permanencia de los estudiantes, a

tiempo completo y tiempo parcial. En virtud de lo cual, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Trabajos tutorizados		
Tutorías		
Trabajo autónomo del estudiante		
Casos prácticos		
Evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
Seguimiento del TFM		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso		
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)		
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas		
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: ATENCIÓN FARMACÉUTICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: BASES CONCEPTUALES DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Saber el significado de "actividades orientadas al paciente" y la evolución de la farmacia y del papel profesional del farmacéutico • Entender la filosofía de la Atención Farmacéutica • Comprender los conceptos de "problemas relacionado con el medicamento" y "resultado negativo asociado a la medicación" • Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria • Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de atención farmacéutica • Saber realizar una entrevista motivacional • Conocer las creencias en salud de los pacientes • Ayudar a los pacientes en el proceso de uso de los medicamentos • Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios • Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto y evaluación de la atención farmacéutica • Farmacia orientada a servicios profesionales • Bases conceptuales de la Atención Farmacéutica. • Resultados Negativos de la Farmacoterapia asociados a la farmacoterapia. • Servicios farmacéuticos dirigidos a los pacientes. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dispensación ◦ Indicación farmacéutica. ◦ Educación sanitaria. ◦ Seguimiento farmacoterapéutico. • Farmacovigilancia • Formulación magistral 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar la capacidad de liderazgo		
CG6 - Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios		
CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar		
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber el significado de "actividades orientadas al paciente" y conocer la evolución de la farmacia y del papel profesional del farmacéutico		
CE2 - Entender la filosofía de la atención farmacéutica		
CE3 - Comprender los conceptos de "problema relacionado con el medicamentos" y "resultado negativo asociado a la medicación"		
CE4 - Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria		

CE8 - Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de la atención farmacéutica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos prácticos	8	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: COMUNICACIÓN EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Trabajar con flexibilidad y versatilidad Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de la atención farmacéutica Saber realizar una entrevista motivacional Conocer las creencias en salud de los pacientes Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comunicación. Comunicación con el paciente. Comunicación con los profesionales de la salud. Equipos multidisciplinares de atención al paciente. Comunicación científica. Medios de comunicación y Atención Farmacéutica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Trabajar con flexibilidad y versatilidad		
CG6 - Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios		
CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica		
CG8 - Saber ser crítico y analítico		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar		
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Saber realizar una entrevista motivacional		
CE11 - Conocer las creencias en salud de los pacientes		
CE12 - Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos		
CE16 - Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes		
CE18 - Evaluar las necesidades nutricionales de los pacientes y modificar hábitos de vida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50

Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos prácticos	8	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0,0	30,0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0,0	30,0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0,0	40,0
NIVEL 2: SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO EN DIFERENTES NIVELES ASISTENCIALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender los conceptos de "problemas relacionado con el medicamento" y "resultado negativo asociado a la medicación" Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente 		

- Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente
- Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo
- Aprender manejo de guías de práctica clínica
- Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Concepto y marco legal
- Procedimiento operativo
- Generalidades sobre el Método Dáder.
- Procedimiento del Método Dáder en el ámbito de la farmacia comunitaria.
 - Entrevista Farmacéutico- Paciente.
 - Estado de situación.
 - Fase de estudio. Fuentes bibliográficas útiles para realizar SFT. Necesidad de información sobre medicamentos, problemas de salud e intervenciones farmacéuticas para realizar el SFT.
 - Fase de evaluación. Fallos de la farmacoterapia.
 - Fase de intervención. Comunicación con el paciente. Comunicación con el médico.
 - Evaluación de los resultados de la intervención: entrevistas sucesivas.
- Adaptación del Método Dáder de SFT en el ámbito hospitalario.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad de liderazgo

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora

CG3 - Trabajar con responsabilidad y compromiso

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG6 - Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber el significado de "actividades orientadas al paciente" y conocer la evolución de la farmacia y del papel profesional del farmacéutico

CE2 - Entender la filosofía de la atención farmacéutica

CE4 - Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria

CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE12 - Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos

CE13 - Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo

CE14 - Aprender manejo de guías de práctica clínica

CE17 - Saber interpretar resultados clínicos en la practica diaria		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos practicos	8	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: FUENTES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN ATENCIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas Leer de manera crítica artículos científicos Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente Aprender manejo de guías de práctica clínica Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fuentes de información. <ul style="list-style-type: none"> Fuentes terciarias. Fuentes secundarias: MEDLINE, PUBMED y otros. Fuentes primarias. Principales fuentes en Internet. Estrategias de búsqueda. Lectura crítica de artículos científicos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Saber ser crítico y analítico		
CG9 - Saber desenvolverse en un entorno internacional		
CG11 - Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación		
CG13 - Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas		
CG18 - Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar		
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Aprender manejo de guías de practica clínica		
CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0

Casos practicos	8	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: HERRAMIENTAS ÚTILES EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Trabajar con responsabilidad y compromiso • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Trabajar con flexibilidad y versatilidad • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica 		

- Colaborar en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública
- Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente
- Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente
- Saber realizar una entrevista motivacional
- Conocer las creencias en salud de los pacientes
- Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria
- Evaluar las necesidades nutricionales de los pacientes y modificar hábitos de vida

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Valoración del Estado Nutricional.
- Ingesta Recomendada
- Nutrición de la mujer embarazada.
- Nutrición en la lactancia.
- Nutrición del niño.
- Nutrición del adolescente.
- Nutrición del mayor.
- Encuestas alimentarias.
- Alimentación artificial
- Intolerancias alimentarias
- Sesiones clínicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora

CG3 - Trabajar con responsabilidad y compromiso

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG5 - Trabajar con flexibilidad y versatilidad

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CG15 - Colaborar en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE10 - Saber realizar una entrevista motivacional

CE11 - Conocer las creencias en salud de los pacientes

CE17 - Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria

CE18 - Evaluar las necesidades nutricionales de los pacientes y modificar hábitos de vida

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

HORAS

PRESENCIALIDAD

Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos prácticos	8	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica
- Trabajar con flexibilidad y versatilidad
- Colaborar en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública
- Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria
- Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente
- Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

5.5.1.3 CONTENIDOS

- *Criterios para la interpretación de resultados del laboratorio: Objetivos y niveles de diagnóstico.*
- *Diagnóstico diferencial y seguimiento de enfermedades cardiovasculares*
- *Diagnóstico diferencial y seguimiento de anemias*
- *Diagnóstico diferencial y seguimiento de trastornos de la coagulación*
- *Análisis de la variabilidad analítica y biológica y su control. Semiología diagnóstica. Variabilidad inducida por fármacos.*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG5 - Trabajar con flexibilidad y versatilidad

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CG15 - Colaborar en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE14 - Aprender manejo de guías de práctica clínica

CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

CE17 - Saber interpretar resultados clínicos en la práctica diaria

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos prácticos	8	50
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: FARMACOTERAPIA APLICADA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN ENFERMEDADES QUE CURSAN DOLOR E INFLAMACIÓN Y RESPIRATORIAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente • Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente • Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente • Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente 		

- Aprender manejo de guías de práctica clínica
- Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

5.5.1.3 CONTENIDOS

- *Fisiopatología y epidemiología de las enfermedades reumáticas. Procesos inflamatorios no reumáticos agudos y crónicos.*
- *Fisiopatología y epidemiología de los procesos dolorosos agudos y crónicos.*
- *Fisiopatología y epidemiología de asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), rinitis alérgica, gripe y resfriado.*
- *Guías de práctica clínica.*
- *Farmacoterapia*
- *Educación sanitaria.*
- *Sesiones clínicas.*
- *Avances farmacoterapéuticos*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE14 - Aprender manejo de guías de practica clínica

CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos practicos	8	50
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS Y METABÓLICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente • Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente • Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente • Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente • Aprender manejo de guías de práctica clínica • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Trastornos más frecuentes
- Fisiopatología y epidemiología de las enfermedades digestivas y trastornos tiroideos.
- Guías de práctica clínica.
- Farmacoterapia
- Educación sanitaria.
- Sesiones clínicas.
- Avances farmacoterapéuticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos prácticos	8	50
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral/expositiva

Sesiones de discusión y debate

Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente • Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente • Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente • Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente • Aprender manejo de guías de práctica clínica • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Trastornos más frecuentes</i> • <i>Concepto de riesgo cardiovascular</i> • <i>Fisiopatología y epidemiología de la hipertensión arterial, dislipemias, diabetes, obesidad y tabaquismo.</i> • <i>Guías de práctica clínica.</i> • <i>Farmacoterapia cardiovascular.</i> • <i>Educación sanitaria</i> 		

- *Prevención primaria.*
- *Prevención secundaria.*
- *Sesiones clínicas.*
- *Avances farmacoterapéuticos*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora

CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica

CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica

CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente

CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente

CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE14 - Aprender manejo de guías de practica clínica

CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos practicos	8	50
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
NIVEL 2: ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente • Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente • Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente • Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente • Aprender manejo de guías de práctica clínica • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fisiopatología y epidemiología de las enfermedades neoplásicas • Abordaje del dolor oncológico • Guías de práctica clínica. • Farmacoterapia • Efectos colaterales de los tratamientos antitumorales • Educación sanitaria. • Sesiones clínicas. • Avances farmacoterapéuticos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora
CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica
CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica
CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5 - Establecer con claridad los objetivos terapéuticos de la farmacoterapia de cada paciente
CE6 - Saber identificar indicadores de necesidad, efectividad, seguridad y cumplimiento que permitan el seguimiento de los resultados de la farmacoterapia de un paciente
CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente
CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente
CE14 - Aprender manejo de guías de practica clínica
CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS
ACTIVIDAD FORMATIVA
HORAS
PRESENCIALIDAD
No existen datos
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SISTEMA DE EVALUACIÓN
PONDERACIÓN MÍNIMA
PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos
5.5 NIVEL 1: PRACTICA FARMACÉUTICA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: PRÁCTICA CLÍNICA EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2
CARÁCTER
Obligatoria
ECTS NIVEL 2
4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral
ECTS Semestral 1
ECTS Semestral 2
ECTS Semestral 3
4
ECTS Semestral 4
ECTS Semestral 5
ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7
ECTS Semestral 8
ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10
ECTS Semestral 11
ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica • Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios • Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica • Saber ser crítico y analítico • Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas • Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapéutico en la práctica diaria • Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente • Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de la atención farmacéutica • Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente • Saber realizar una entrevista motivacional • Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos • Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo • Aprender manejo de guías de práctica clínica • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios • Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Rol playing de comunicación con el paciente • Rol playing de comunicación con el médico y otros profesionales sanitarios • Rol playing de trabajo en equipo • Rol playing de entrevista motivacional • Casos clínicos de indicación farmacéutica • Casos clínicos de dispensación • Casos clínicos de seguimiento farmacoterapéutico • Casos clínicos de educación sanitaria 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora		
CG4 - Analizar y resolver los problemas que puedan surgir durante el ejercicio de su actividad clínica		
CG6 - Saber comunicarse tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios		
CG7 - Tomar decisiones desde un punto de vista racional y basadas en la evidencia científica		
CG8 - Saber ser crítico y analítico		
CG13 - Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Hablar correctamente en publico

CT2 - Leer de manera critica artículos científicos

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Saber gestionar la implantación del seguimiento farmacoterapeutico en la práctica diaria

CE7 - Evaluar las necesidades farmacoterapéuticas individuales del paciente

CE8 - Conocer los servicios profesionales farmacéuticos de la atención farmacéutica

CE9 - Aplicar la evidencia científica a la gestión clínica del paciente

CE10 - Saber realizar una entrevista motivacional

CE12 - Ayudar a los pacientes e en el proceso de uso de los medicamentos

CE13 - Trabajar con procedimientos normalizados de trabajo

CE14 - Aprender manejo de guías de practica clínica

CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios

CE16 - Saber utilizar herramientas de comunicación y educación sanitaria a los pacientes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	17	100
Clases prácticas	4	100
Trabajos tutorizados	8	50
Tutorías	1	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Casos practicos	8	50
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral/expositiva

Sesiones de discusión y debate

Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

Ejercicios de simulación

Realización de trabajos en grupo

Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0

5.5 NIVEL 1: METODOLOGÍA CIENTÍFICA APLICADA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad innovadora • Saber desenvolverse en un entorno internacional • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación • Saber plantear un diseño experimental, comprender y resolver el análisis de los datos experimentales mediante programas computacionales e interpretar los resultados • Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas • Realizar trabajos bibliográficos sobre distintas patologías • Saber diseñar muestras representativas • Realizar el tratamiento estadístico de los resultados • Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento • Comprender los conceptos de "problema relacionado con el medicamentos" y "resultado negativo asociado a la medicación" • Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios • Adquirir conocimientos sobre técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa • Diseñar de manera individualizada un proyecto de investigación sanitaria • Contribuir de manera significativa en el diseño y desarrollo de un proyecto de investigación grupal 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación en ciencias de la salud (cualitativa y cuantitativa) • Los diseños epidemiológicos • Los estudios experimentales y cuasiexperimentales. • Los estudios observacionales. • Técnicas para la investigación cualitativa • El protocolo de investigación • Diseño muestral • Estadística básica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Desarrollar la capacidad innovadora		
CG9 - Saber desenvolverse en un entorno internacional		

CG11 - Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación		
CG12 - Saber plantear un diseño experimental, comprender y resolver el análisis de los datos experimentales mediante programas computacionales e interpretar los resultados		
CG13 - Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas		
CG14 - Realizar trabajos bibliográficos sobre distintas patologías		
CG16 - Saber diseñar muestras representativas		
CG17 - Realizar el tratamiento estadístico de los resultados		
CG18 - Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Hablar correctamente en publico		
CT2 - Leer de manera critica artículos científicos		
CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar		
CT4 - Adquirir la capacidad de aprendizaje continuado mediante un estudio autodirigido y autónomo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Comprender los conceptos de "problema relacionado con el medicamentos" y "resultado negativo asociado a la medicación"		
CE15 - Conocer el manejo o la utilización de bases de datos sanitarios		
CE19 - Adquirir conocimientos sobre técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa		
CE20 - Diseñar de manera individualizada un proyecto de investigación sanitaria		
CE21 - Contribuir de manera significativa en el diseño y desarrollo de un proyecto de investigación grupal		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	34	100
Clases prácticas	8	100
Trabajos tutorizados	16	50
Tutorías	2	100
Trabajo autónomo del estudiante	120	0
Casos practicos	16	50
Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		

Ejercicios de simulación		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	0.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Saber desenvolverse en un entorno internacional • Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud • Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación • Saber plantear un diseño experimental, comprender y resolver el análisis de los datos experimentales mediante programas computacionales e interpretar los resultados • Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas • Realizar trabajos bibliográficos sobre distintas patologías • Saber diseñar muestras representativas • Realizar el tratamiento estadístico de los resultados • Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, 		

- comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento
- Diseñar de manera individualizada un proyecto de investigación sanitaria
- Contribuir de manera significativa en el diseño y desarrollo de un proyecto de investigación grupal

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Planificación, redacción, ejecución y presentación del proyecto fin de Master
- Diseño del protocolo de investigación
- Trabajo de campo
- Análisis de los resultados
- Conclusiones
- Presentación del trabajo
- Publicación de resultados de investigación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG9 - Saber desenvolverse en un entorno internacional

CG10 - Realizar investigación en cualquier entorno clínico, farmacéutico y de la salud

CG11 - Aplicar la técnicas de investigación metodológicas y enseñar a redactar correctamente un trabajo científico, informe o protocolo empleados en la investigación

CG12 - Saber plantear un diseño experimental, comprender y resolver el análisis de los datos experimentales mediante programas computacionales e interpretar los resultados

CG13 - Utilizar eficazmente los recursos informáticos para la documentación, búsqueda de datos, confección y presentación de trabajos de investigación en los campos de las ciencias farmacéuticas

CG14 - Realizar trabajos bibliográficos sobre distintas patologías

CG16 - Saber diseñar muestras representativas

CG17 - Realizar el tratamiento estadístico de los resultados

CG18 - Ser capaces de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, comunicando sus conclusiones y promoviendo el uso racional del medicamento

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Hablar correctamente en publico

CT2 - Leer de manera critica artículos científicos

CT3 - Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos, formular comentarios y asesorar

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE20 - Diseñar de manera individualizada un proyecto de investigación sanitaria

CE21 - Contribuir de manera significativa en el diseño y desarrollo de un proyecto de investigación grupal

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	180	0
Evaluación	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de trabajos individuales

Seguimiento del TFM

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	40	85,7	40
Universidad de Granada	Profesor Visitante	11,4	100	11,4
Universidad de Granada	Profesor Titular	5,7	100	5,7
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	5,7	100	5,7
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	25,7	100	25,7
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	8,6	100	8,6
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2,9	100	2,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:</p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</p> <p>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</p> <p>La CGIC del título, llevará a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elaborará cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.</p> <p>El Autoinforme Preliminar de Seguimiento se remitirá al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado para su revisión según las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos y su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.</p>		

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará un informe con una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los másteres oficiales de la UGR. Dicho informe será remitido al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, quedando archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de máster.

Acciones de Mejora de la Titulación

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Las acciones de mejora serán incluidas en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento y remitidas al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su conocimiento y publicación en la página web del título.

Anualmente, la persona responsable de las acciones de mejora realizará un informe de seguimiento de las mismas, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción informando de ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

Normativa aplicable

Los referentes normativos y evaluativos de este proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Másteres.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgcM22.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312271-18013411	Máster Universitario en Atención Farmacéutica. EUROPHARMNES-Escuela Internacional de Posgrado

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICEIRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicenp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR

BORRADOR

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.pdf

HASH SHA1 :1C5BF4AA8FEFC9E29B8651803B054B20C1939410

Código CSV :169728121069356665242359

Ver Fichero: 2.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :9F44436EA21D1D46D44D4E5DFA8E160FEFDEDCFD

Código CSV :169735257916389952736159

Ver Fichero: 4.1.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :B17C3493F51E8E33179CEB28E75EA82D735EDFB9

Código CSV :169736182811221629825415

Ver Fichero: 5.1.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 CG.pdf

HASH SHA1 :961980AB583738B500D1609F3369174CBBD297DF

Código CSV :171761519586087970552426

Ver Fichero: 6.1 CG.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :EDF0839D7869C1DDA2A71E6576298CE1FEC4C7DB

Código CSV :169841457360658945660104

Ver Fichero: 6.2.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :181B8F4A1C43C0BE59F529DE57C86336971E40DE

Código CSV :171812135627679495469980

Ver Fichero: 7.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.pdf

HASH SHA1 :748F02F617FC7C52EDEA8B0DB5987397139777C9

Código CSV :169840817711087427172326

Ver Fichero: 8.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :9D54DA57431A1F045507FD04CD54743A2526B10B

Código CSV :169840581263618764126723

Ver Fichero: 10.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R